

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE MOBILIARIO,
EQUIPO, TOLDOS, EQUIPO DE AUDIO Y ACTIVIDADES DEL EVENTO
"RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2022**

CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

Contrato de prestación de servicios y arrendamiento integral de mobiliario, equipo, toldos, equipo de audio y actividades del evento "Ruta del Vino" Edición 2022, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La SAE**" y por la otra parte el C. **Octavio Mauricio Espino**, a quien se le denominará "**El Prestador de Servicios y Arrendador**"; en lo sucesivo y para efectos del actual instrumento legal cuando los celebrantes actúen de manera conjunta, se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el M.V.Z. **José Ángel González Serna**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Ente Requierente**" determinó la necesidad de contratar la prestación de servicios y arrendamiento integral de mobiliario, equipo, toldos, equipo de audio y actividades del evento "Ruta del Vino" Edición 2022, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 574/2022, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Planeación y Proyectos "**El Ente Requierente**" en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a "**La SAE**" el servicio integral de arrendamiento de mobiliario, toldos, gradas y equipos de sonido, para los diferentes eventos a desarrollarse durante la Ruta del Vino que se llevará a cabo del 26 al 28 de agosto y del 02 al 04 de septiembre del 2022.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 11 de agosto del 2022 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-74-22; llevándose a cabo el día 16 de agosto del 2022 la junta de aclaraciones, el 18 de agosto del 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 19 de agosto del 2022.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 al

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

prestashop de servicios y arrendador el C. Octavio Mauricio Espino, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$902,135.48 (NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “La Ley”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, C.P. Martin Orozco Sandoval.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos por los artículos 27 fracciones II y XII y 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8°, 11 fracciones XVII, XXII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “La Ley”, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 29 de julio del 2022 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **574/2022**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato el C. Octavio Mauricio Espino, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios y Arrendador" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR28740**, inscrito para el presente ejercicio fiscal el pasado 11 de abril del 2022.
- 2.2. Que manifiesta que dentro de su actividad económica registrada ante el Servicio de Administración Tributaria se encuentra la prestación de los servicios y el arrendamiento de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con las obligaciones contraídas a través del presente contrato.
- 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Venustiano Carranza número 34, Localidad Buena Vista de Peñuelas, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20340, con número telefónico (449) 441 81 82 y cuenta de correo electrónico **agye_229@hotmail.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **MAEO7710107M6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y454164110-8**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.6. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la prestación de servicios y arrendamiento integral de mobiliario, equipo, toldos, equipo de audio y actividades del evento "Ruta del Vino" Edición 2022, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por **"Las Partes"** formarán parte integral del presente instrumento legal; servicios y bienes arrendados a los que en lo sucesivo se les denominarán **"Los Bienes y Servicios"**.

"El Prestador de Servicios y Arrendador" deberá arrendar y prestar **"Los Bienes y Servicios"** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ARRENDADOS Y LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

La descripción completa de **"Los Bienes y Servicios"** arrendados y contratados objeto del presente instrumento legal, su precio unitario fijo, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO SILLAS ARRENDAMIENTO DE 500 SILLAS PLEGABLES COLOR NEGRO A INSTALARSE EN EL FORO DEL LAGO POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO ESTOS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EL FORO DEL LAGO EN EXPO PLAZA FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022.	\$17,500.00	\$17,500.00
2	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE GRADAS ARRENDAMIENTO DE 1 MÓDULO DE GRADA A 7 FILAS PARA 180 PERSONAS A INSTALARSE EN EL FORO DEL LAGO POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO ESTOS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EL FORO DEL LAGO EN EXPO PLAZA FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022.	\$27,000.00	\$27,000.00
3	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE TOLDOS ARRENDAMIENTO DE 1 TOLDOS DE 25 MTS. X 35 MTS. A DOS AGUAS EN COLOR BLANCO A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022.	\$398,703.00	\$398,703.00
4	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO ARRENDAMIENTO DE 1 EQUIPO DE AUDIO CON CAPACIDAD PARA MIL PERSONAS CON 4 MONITORES PARA ESCENARIO, CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES SERVICIO DE MICROFONIA 18 PIEZAS Y 4 SISTEMAS INALAMBRICOS Y 1 PLANTA DE LUZ DE 40 KVA A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DIAS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO	\$154,000.00	\$154,000.00

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUIRENTE. SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

			FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022.		
5	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE TABLONES ARRENDAMIENTO DE 75 MESAS TIPO TABLÓN A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO ESTOS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022.	\$10,500.00	\$10,500.00
6	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE MANTELES ARRENDAMIENTO DE 450 MANTELES RECTANGULARES COLOR BLANCO ENTREGANDO 75 DIARIOS PARA SU CAMBIO A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO ESTOS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022.	\$15,750.00	\$15,750.00
7	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO SILLAS ARRENDAMIENTO DE 750 SILLAS PLEGABLES EN COLOR NEGRO A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022.	\$26,250.00	\$26,250.00
8	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE TEMplete ARRENDAMIENTO DE 1 TEMplete DE 10.08 MTS. X 5.04 MTS A 6 CM. DE ALTURA PARA INSTALARSE COMO ESCENARIO EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022.	\$9,200.00	\$9,200.00
9	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE GRADAS ARRENDAMIENTO DE 1 MODULO DE GRADAS PARA 1080 PERSONAS A INSTALARSE EN FINCA CUATRO CAMINOS A NIVEL DE PISO (SIN DESPLANTE) PARA EL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2022. LUGAR DE INSTALACIÓN: EN FINCA CUATRO CAMINOS UBICADA EN EX HACIENDA GARABATO EN PABELLÓN DE ARTEAGA FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 28 DE AGOSTO DEL 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022.	\$79,800.00	\$79,800.00
10	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE VALLAS ARRENDAMIENTO DE 260 VALLAS DE CONTENCIÓN TIPO POPOTE DE 2 MTS. DE ANCHO POR 1.20 MTS. DE ALTURA A PARA INSTALARSE EN LOS ESCENARIOS EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN FORO DEL LAGO EN EXPO PLAZA FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS.	\$39,000.00	\$39,000.00

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

		<p>LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022.</p> <p>CONDICIONES QUE APLICAN A TODAS LAS PARTIDAS:</p> <p>GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.</p>		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$902,135.48 (NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)			SUBTOTAL \$777,703.00 I.V.A. \$124,432.48 MONTO TOTAL \$902,135.48	

El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios y Arrendador” equivale a la cantidad de **\$777,703.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$124,432.48 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$902,135.48 (NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del arrendamiento de los bienes y la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios y Arrendador”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” se obliga a instalar y prestar “Los Bienes y Servicios” según lo establecido en la cláusula segunda a entera satisfacción de “El Ente Requierente”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” se obliga a lo siguiente:

- Para todas las partidas el montaje deberá realizarse el día 25 de agosto del año 2022, en un horario de las 8:00 am a 20:00 horas.
- Para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10** el desmontaje deberá realizarse el día 05 de septiembre del año 2022 y para la partida **9** el desmontaje será el día 28 de agosto del año 2022, en un horario de las 8:00 am a 20:00 horas.

Así mismo el “El Prestador de Servicios y Arrendador” se obliga a que “Los Bienes y Servicios” arrendados y prestados cumplan con los estándares de seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los usuarios.

“Los Bienes y Servicios” deberán instalarse y prestarse en los lugares y/o domicilios señalados en cada una de las partidas descritas en la cláusula segunda y anexos del presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

"El Ente Requerente" no estará obligado a arrendar y recibir "**Los Bienes y Servicios**" si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.-

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de "**La Ley**", la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **C.P. Liliana Pérez Muñoz**, en su carácter de **Directora General Administrativa** de "**El Ente Requerente**", o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 6° y 78 de la citada Ley, dicha servidora pública en coordinación con el **M.V.Z. José Ángel González Serna** en su carácter de **Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes** y la **Lic. Karla María Gallegos Castañeda**, en su carácter de **Directora General de Planeación y Proyectos Turísticos** de "**El Ente Requerente**", o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que el arrendamiento y la prestación de "**Los Bienes y Servicios**" se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que el arrendamiento y prestación de "**Los Bienes y Servicios**" se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a "**La SAE**" de cualquier incumplimiento de "**El Prestador de Servicios y Arrendador**", para efecto de que "**La SAE**" de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de "**La Ley**".

De ser necesario, para casos específicos, "**El Ente Requerente**" emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de "**El Prestador de Servicios y Arrendador**".

QUINTA. FORMA DE PAGO.-

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a "**El Prestador de Servicios y Arrendador**", en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por "**El Prestador de Servicios y Arrendador**" al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de "**La Ley**" el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en la oficina administrativa de "**El Ente Requerente**", el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare el arrendamiento y prestación de "**Los Bienes y Servicios**" a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismo que deberá presentarse acompañado del pedido de compra y firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO N°. 169/2022-IM-SECTUR

En caso de que “El Prestador de Servicios y Arrendador” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.-

“El Prestador de Servicios y Arrendador” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes y Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios y Arrendador”.

OCTAVA. GARANTÍAS.-

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. “El Prestador de Servicios y Arrendador” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de los bienes por el periodo que dure el arrendamiento de los mismos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente referido se detecta que los bienes arrendados presentan alguna anomalía que pudiera afectar la seguridad y desarrollo del evento o no corresponden a los señalados en el presente instrumento legal o que existe mala calidad en los mismos, “El Prestador de Servicios y Arrendador” se obliga a sustituir y/o regularizar los bienes en un plazo no mayor a 01 hora, a partir de que le sea notificado del hecho vía telefónica o remota, sin cargo adicional para “El Ente Requerente”.

Así mismo, “El Prestador de Servicios y Arrendador” se obliga a responder por los defectos, fallas, irregularidades o mala calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

B) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “El Prestador de Servicios y Arrendador” en términos de los dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad en la prestación de los servicios, durante la prestación de los mismos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios se detecta que alguna anomalía que pudiera afectar la seguridad y desarrollo del evento o no es acorde a los términos del

18

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-JM-SECTUR

presente instrumento legal o que existe mala calidad en los servicios prestados, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a sustituir y/o regularizar la prestación de los mismos, en un plazo no mayor a 01 hora, a partir de que le sea notificado del hecho vía telefónica o remota, sin cargo adicional para “**El Ente Requiere**nte”.

Así mismo, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requiere**nte” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes y servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” no entregue los bienes arrendados o no preste los servicios contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente instrumento legal.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de los bienes arrendados y la prestación de los servicios, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo,

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.-

“El Prestador de Servicios y Arrendador” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios y Arrendador” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.-

“El Prestador de Servicios y Arrendador” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes arrendados y los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requerente” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requerente” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requerente” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios y Arrendador” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o de “El Ente Requerente”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios y Arrendador”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios y Arrendador” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con el arrendamiento de los bienes y la prestación de los servicios objeto de este contrato

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

a “La SAE” y/o de “El Ente Requerente”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Prestador de Servicios y Arrendador” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.-

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del arrendamiento y los servicios objeto del presente, aún no arrendados o no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Prestador de Servicios y Arrendador” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES Y SERVICIOS.-

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” a solicitud de “El Ente Requerente”, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes arrendados y servicios contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en los bienes arrendados y en los servicios prestados sólo se llevarán a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requerente” y procederá bajo su responsabilidad, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes arrendados y los servicios contratados sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.-

“El Prestador de Servicios y Arrendador” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de los servicios, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de los servicios, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Prestador de Servicios y Arrendador” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” se obliga a que el personal que destine para la prestación de los servicios, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Prestador de Servicios y Arrendador” destine para la prestación de los servicios, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” por ese concepto, “El Prestador de Servicios y Arrendador” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

"El Prestador de Servicios y Arrendador" se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

"El Prestador de Servicios y Arrendador" se hace responsable ante **"La SAE"** y/o **"El Ente Requiere"** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de los servicios. Igualmente, en el evento de que **"El Prestador de Servicios y Arrendador"** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **"La SAE"** y/o **"El Ente Requiere"** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **"La SAE"** y/o **"El Ente Requiere"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso C) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **"La SAE"** y/o **"El Ente Requiere"** a solicitud escrita de **"El Prestador de Servicios y Arrendador"** así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **"La SAE"** y/o **"El Ente Requiere"**, con o sin intervención de **"El Prestador de Servicios y Arrendador"**, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **"El Prestador de Servicios y Arrendador"** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO..

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"El Prestador de Servicios y Arrendador"**, **"La SAE"** por sí o a solicitud de **"El Ente Requiere"**, podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **"La Ley"**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **"El Arrendador y Prestador de Servicios"**:

- a) El incumplimiento en el pago de **"Los Bienes y Servicios"** arrendados y contratados de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **"La SAE"**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **"La SAE"**:

- a) El incumplimiento en la entrega de los bienes arrendados y/o en la prestación de los servicios contratados, en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 16S/2022-IM-SECTUR

- b) El incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para los bienes arrendados y los servicios prestados.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la cantidad de los bienes arrendados y servicios contratados, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente acuerdo.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” no entregue los bienes arrendados y/o no preste los servicios contratados conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de la imposibilidad para disfrutar de los bienes arrendados y los servicios no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” el correcto arrendamiento y la correcta prestación de los servicios. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

necesidad de arrendar los bienes y/o contratar los servicios originalmente pactados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.-

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-74-22**, así con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos de dicho procedimiento, las modificaciones realizadas dentro de la junta de aclaraciones; mismas que forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de agosto del año 2022.

Por “**La SAE**”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Por “**El Prestador de Servicios y
Arrendador**”

Octavio Espino
C. OCTAVIO MAURICIO ESPINO

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

Por "El Ente Requerente"

M.V.Z. JOSE ÁNGEL GONZÁLEZ SERNA
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

C.P. LILIANA PÉREZ MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. KARLA MARÍA GALLEGOS CASTAÑEDA
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS TURÍSTICOS
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes

Visto	Revisó	Elaboró
LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASesor PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ AVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTER MÁRMENZ DELFIN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR

Anexos



Octavio Mauricio Espino
Venustiano Carranza 34
Buenavista de Peñuelas.
C.P. 20340 Aguascalientes, Ags
449 9173529
RFC. MAEO7710107M6
Aguascalientes, Ags. 17 de agosto 2022.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-74-22

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	1	Servicio	<p>ARRENDAMIENTO SILLAS:</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 500 SILLAS PLEGABLES COLOR NEGRO A INSTALARSE EN EL FORO DEL LAGO POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO ESTOS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</p> <p>LUGAR DE INSTALACION: EN EL FORO DEL LAGO EN EXPO PLAZA</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 26 DE AGOSTO DEL 2022</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022</p> <p>GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALIA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.</p>
2	1	Servicio	<p>ARRENDAMIENTO DE GRADAS:</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 1 MÓDULO DE GRADA A 7 FILAS PARA 180 PERSONAS A INSTALARSE EN EL FORO DEL LAGO POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO ESTOS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</p> <p>LUGAR DE INSTALACION EN EL FORO DEL LAGO EN EXPO PLAZA</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 26 DE AGOSTO DEL 2022</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022</p> <p>GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALIA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.</p>
3	1	Servicio	<p>ARRENDAMIENTO DE TOLDOS:</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 1 TOLDO DE 25 MTS X 36 MTS. A DOS AGUAS EN COLOR BLANCO A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</p> <p>LUGAR DE INSTALACION, EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 26 DE AGOSTO DEL 2022</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022</p> <p>GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALIA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.</p>
4	1	Servicio	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO:</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 1 EQUIPO DE AUDIO CON CAPACIDAD PARA MIL PERSONAS CON 4 MONITORES PARA ESCENARIO, CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES SERVICIO DE MICROFONIA 10 PIEZAS Y 4 SISTEMAS INALAMBRICOS Y 1 PLANTA DE LUZ</p>

OCTAVIO MAURICIO ESPINO

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUIRENT: SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR



Octavio Mauricio Espino
 Venustiano Carranza 34
 Buenavista de Peñuelas,
 C.P: 20340 Aguascalientes, Ags
 449 9173529
 RFC. MAEO7710107M6
 Aguascalientes, Ags. 17 de agosto 2022.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-74-22

		DE 40 KVA A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DIAS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
		LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022. GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA. ARRENDAMIENTO DE TABLONES:
5	1	Servicio ARRENDAMIENTO DE 75 MESAS TIPO TABLÓN A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO ESTOS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022. GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.
6	1	Servicio ARRENDAMIENTO DE 450 MANTELES RECTANGULARES COLOR BLANCO ENTREGANDO 75 DIARIOS PARA SU CAMBIO A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO ESTOS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FCRO DEL LAGO FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022. GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.
7	1	Servicio ARRENDAMIENTO DE 750 SILLAS PLEGABLES EN COLOR NEGRO A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Octavio Mauricio Espino
 OCTAVIO MAURICIO ESPINO

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR



Octavio Mauricio Espino
Venustiano Carranza 34
Buenavista de Peñuelas.
C.P: 20340 Aguascalientes, Ags
449 9173529
RFC. MAEO7710107M6
Aguascalientes, Ags 17 de agosto 2022.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-74-22

		HORARIO DE MONTAJE DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS HORARIO DE DESMONTAJE DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022 GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.
8	1	Servicio ARRENDAMIENTO DE TEMplete. ARRENDAMIENTO DE 1 TEMplete DE 10.08 MTS X 5.04 MTS A 6 CM. DE ALTURA PARA INSTALARSE COMO ESCENARIO EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 8 DIAS SIENDO 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022 GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.
9	1	Servicio ARRENDAMIENTO DE GRADAS: ARRENDAMIENTO DE 1 MODULO DE GRADAS PARA 1080 PERSONAS A INSTALARSE EN FINCA CUATRO CAMINOS A NIVEL DE PISO (SIN DESPLANTE) PARA EL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN FINCA CUATRO CAMINOS UBICADA EN EX HACIENDA GARABATO EN PABELLÓN DE ARTEAGA FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 26 DE AGOSTO DEL 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022 GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.
10	1	Servicio ARRENDAMIENTO DE VALLAS ARRENDAMIENTO DE 260 VALLAS DE CONTENCIÓN TIPO POPOTE DE 2 MTS. DE ANCHO POR 120 MTS. DE ALTURA A PARA INSTALARSE EN LOS ESCENARIOS EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 8 DIAS SIENDO 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN FORO DEL LAGO EN EXPO PLAZA FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022 GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS

OCTAVIO MAURICIO ESPINO

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUIRENTE SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO N°. 169/2022-IM-SECTUR



Octavio Mauricio Espino
 Venustiano Carranza 34
 Buenavista de Perfumeras.
 C.P: 20340 Aguascalientes, Ags
 449 9173529
 RFC. MAEO7710107M6
 Aguascalientes, Ags 17 de agosto 2022.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM DGAD-IM-74-22

			TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.
--	--	--	---


 OCTAVIO MAURICIO ESPINO

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR



Octavio Mauricio Espino
Venustiano Carranza 34
Buenavista de Peñuelas.
C.P: 20340 Aguascalientes, Ags
449 9173529
RFC. MAEO7710107M6

Aguascalientes, Ags. 17 de agosto 2022.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-74-22

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	Servicio	<p>ARRENDAMIENTO SILLAS:</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 500 SILLAS PLEGABLES COLOR NEGRO A INSTALAR EN EL FORO DEL LAGO POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO ESTOS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.</p> <p>LUGAR DE INSTALACION: EN EL FORO DEL LAGO EN EXPO PLAZA FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022. GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALIA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA</p>	\$17,500.00	\$17,500.00	\$2,800.00	\$20,300.00
2	1	Servicio	<p>ARRENDAMIENTO DE GRADAS:</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 1 MÓDULO DE GRADA A 7 FILAS PARA 180 PERSONAS A INSTALAR EN EL FORO DEL LAGO POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO ESTOS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.</p> <p>LUGAR DE INSTALACION: EN EL FORO DEL LAGO EN EXPO PLAZA FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022. GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALIA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA</p>	\$27,000.00	\$27,000.00	\$4,320.00	\$31,320.00
3	1	Servicio	<p>ARRENDAMIENTO DE TOLDOS:</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 1 TOLDO DE 25 MTS. X 35 MTS. A DOS AGUAS EN COLOR BLANCO A INSTALAR EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DIAS SIENDO 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</p> <p>LUGAR DE INSTALACION: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p>	\$398,703.00	\$398,703.00	\$63,762.48	\$462,465.48

OCTAVIO MAURICIO ESPINO

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR



Octavio Mauricio Espino
 Venustiano Carranza 34
 Buenavista de Peñuelas.
 C.P. 20340 Aguascalientes, Ags
 449 9173529
 RFC. MAEO7710107M6
 Aguascalientes, Ags. 17 de agosto 2022.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-74-22

			HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022. GARANTÍA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUEDERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.				
4	1	Servicio	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO: ARRENDAMIENTO DE 1 EQUIPO DE AUDIO CON CAPACIDAD PARA MIL PERSONAS CON 4 MONITORES PARA ESCENARIO, CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES SERVICIO DE MICROFONIA 16 PIEZAS Y 4 SISTEMAS INALAMBRICOS Y 1 PLANTA DE LUZ DE 40 KVA A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DÍAS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022. GARANTÍA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUEDERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.	\$154,000.00	\$154,000.00	\$21,840.00	\$175,840.00
5	1	Servicio	ARRENDAMIENTO DE TABLONES: ARRENDAMIENTO DE 75 MESAS TIPO TABLÓN A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DÍAS SIENDO ESTOS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022. GARANTÍA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E	\$10,500.00	\$10,500.00	\$1,680.00	\$12,180.00

OCTAVIO MAURICIO ESPINO

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR



Octavio Mauricio Espino
Venustiano Carranza 34
Buenavista de Peñuelas.
C.P: 20340 Aguascalientes, Ags
449 9173529
RFC: MAEO7710107M6
Aguascalientes, Ags. 17 de agosto 2022.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-74-22

			INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.				
5	1	Servicio	ARRENDAMIENTO DE MANTELES: ARRENDAMIENTO DE 450 MANTELES RECTANGULARES COLOR BLANCO ENTREGANDO 75 DÍARIOS PARA SU CAMBIO A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DÍAS SIENDO ESTOS 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO. FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022. GARANTÍA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.	\$15,750.00	\$15,750.00	\$2,520.00	\$18,270.00
7	1	Servicio	ARRENDAMIENTO SILLAS: ARRENDAMIENTO DE 750 SILLAS PLEGABLES EN COLOR NEGRO A INSTALARSE EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 6 DÍAS SIENDO 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO. FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM A 20:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS. LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022. GARANTÍA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.	\$26,250.00	\$26,250.00	\$4,200.00	\$30,450.00
8	1	Servicio	ARRENDAMIENTO DE TEMPLETTE: ARRENDAMIENTO DE 1 TEMPLETTE DE 10.08 MTS. X 5.04 MTS A 6 CM.				

OCTAVIO MAURICIO ESPINO

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR



Octavio Mauricio Espino
Venustiano Carranza 34
Buenavista de Pefiuelas,
C.P. 20340 Aguascalientes, Ags
449 9173529
RFC. MAEO7710107M6
Aguascalientes, Ags. 17 de agosto 2022.

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-74-22

		<p>DE ALTURA PARA INSTALARSE COMO ESCENARIO EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 8 DÍAS SIENDO 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN EXPO PLAZA FRENTE AL FORO DEL LAGO</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE GRADAS.</p>	\$9,200.00	\$9,200.00	\$1,472.00	\$10,672.00	
9	1	<p>ARRENDAMIENTO DE 1 MÓDULO DE GRADAS PARA 1000 PERSONAS A INSTALARSE EN FINCA CUATRO CAMINOS A NIVEL DE PISO (SIN DESPLANTE) PARA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2022.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN FINCA CUATRO CAMINOS UBICADA EN EX HACIENDA GARABATO EN PABELLÓN DE ARTEAGA</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 28 DE AGOSTO DEL 2022</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022.</p> <p>GARANTÍA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.</p>	\$79,600.00	\$79,600.00	\$12,768.00	\$92,368.00	
10	1	<p>Servicio</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 260 VALLAS DE CONTENCIÓN TIPO POPODE DE 2 MTS. DE ANCHO POR 1.20 MTS. DE ALTURA A PARA INSTALARSE EN LOS ESCENARIOS EN EXPO PLAZA POR UN PERÍODO DE 8 DÍAS SIENDO 26, 27, 28 DE AGOSTO, 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN FORO DEL LAGO EN EXPO PLAZA</p> <p>FECHA DE MONTAJE: 25 DE AGOSTO DEL 2022</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 AM. A 20:00 HORAS.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 20:00 HORAS.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA</p>	\$39,000.00	\$39,000.00	\$6,240.00	\$45,240.00	

OCTAVIO MAURICIO ESPINO

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 169/2022-IM-SECTUR



Octavio Mauncio Espino
 Venustiano Carranza 34
 Buenavista de Peñuelas.
 C.P: 20340 Aguascalientes, Ags
 449 9173529
 RFC. MAEO7710107M6
 Aguascalientes, Ags. 17 de agosto 2022.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-74-22

		INSTALACION DEL SERVICIO CONTRATADO. TIEMPO DE ENTREGA: 25 DE AGOSTO DEL 2022. GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALIA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.					
			GRAN TOTAL	\$77,703.00	\$124,432.48	\$302,135.48	

NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.

CONDICIONES GENERALES LAS CUALES APLEAN A LAS 10 PARTIDAS.

VIGENCIA: 45 DIAS NATURALES

LOS COSTOS INCLUYEN GASTOS DE INSTALACIÓN

TIEMPO DE ENTREGA: EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

GARANTIA: QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ACORDADO, QUE LOS BIENES CONTRATADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALIA QUE PUDIERA AFECTAR LA SEGURIDAD Y DESARROLLO DEL EVENTO ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN MÁXIMO DE 1 HORA.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER PRESENTADO EL CFDI CON ACUSE DE RECIBO ANEXO.

LUGAR DE ENTREGA: EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

OCTAVIO MAURICIO ESPINO